



Organización de Aviación Civil Internacional

Oficina Regional Sudamericana

Undécima Reunión de Autoridades de Aviación Civil de la Región Sudamericana (RAAC/11)

(Santiago, Chile, 6 – 8 de mayo de 2009)

**Cuestión 5 del
Orden del Día:**

Análisis de los resultados obtenidos en la seguridad de la aviación en la Región SAM

a) Resultados de la aplicación del programa Universal de Auditorías de Seguridad de la Aviación (USAP)

RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA UNIVERSAL DE AUDITORÍAS DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN (USAP)

(Nota de estudio presentada por la Secretaría)

RESUMEN

Esta nota de estudio presenta información sobre las actividades y resultados generales respecto al desarrollo del Programa Universal de Auditorías de Seguridad de Aviación (USAP) y el progreso de la implantación de los planes de acción de medidas correctivas que los Estados deben aplicar para cumplir con las normas y métodos recomendados sobre seguridad de la aviación (AVSEC) del Anexo 17 y, de esta forma, reforzar las medidas de seguridad de sus propios Estados y de la aviación civil internacional.

Referencias:

- Anexo 17
- Anexo 9
- Documentos de viaje de lectura mecánica (Doc. 9303, Parte I)
- Manual de seguridad para la protección de la aviación civil contra los actos de interferencia ilícita (Doc. 8973)
- Programa Universal de Auditoría de la Seguridad de la Aviación de la OACI (USAP)
- Manual de vigilancia de seguridad operacional Doc. 9734, Parte C Establecimiento y Gestión de un Sistema Estatal de Vigilancia de la Seguridad de la Aviación.

1. Introducción

1.1 Esta nota de estudio presenta información para la consideración y acción correspondiente por parte de la Reunión a fin de apoyar la implantación del Objetivo Estratégico B de la OACI – *Mejorar la protección de la aviación civil mundial*, y tomar las acciones pertinentes por parte de los Estados para dar cumplimiento al Anexo 17 del Convenio de Aviación Civil Internacional.

2. Discusión

2.1 El primer ciclo del Programa Universal de Auditoría de la Seguridad de la Aviación (USAP) finalizó de forma global en diciembre de 2007, habiéndose auditado 181 Estados Contratantes. Con las visitas de seguimiento realizadas a Panamá, Belice y Bahamas durante el mes de febrero y marzo de 2009, respectivamente, se completó el primer ciclo de auditorías y sus visitas de seguimiento en las Regiones CAR/SAM. El segundo ciclo de auditorías USAP se inició en enero de 2008. Jamaica fue el primer Estado auditado en las Regiones CAR/SAM, seguido por Trinidad y Tobago en febrero, y se continuó con Bolivia, Paraguay y México en el mes de septiembre de ese año.

2.2 Para el año 2009, se ha programado 30 auditorías a nivel mundial. En las Regiones CAR/SAM se inició con la auditoría de Honduras en el mes de marzo; y se tienen programadas las auditorías de Antigua y Barbuda, Colombia, El Salvador, Nicaragua, Suriname, St. Kits y Nevis, y Venezuela durante el segundo semestre de 2009.

2.3 Es importante informar a las autoridades de aviación civil que, con base en los resultados de la primera auditoría y su posterior visita de seguimiento, se verificó que existen problemas en el avance de la implementación y cumplimiento de las fechas de los planes de acción de medidas correctivas respecto a las recomendaciones del informe de la primera auditoría AVSEC. Al respecto, es necesario señalar de forma general lo siguiente:

Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC) (Norma 3.1.1, Anexo 17)

2.4 El PNSAC ha sido elaborado en todos los Estados de la Región. No obstante, en muchos de los casos este programa todavía se encuentra en fase de borrador, o en proceso de aprobación por los Estados, originando deficiencias en el marco legal y normativo. En el caso de haber sido aprobado, generalmente, no ha sido difundido y mucho menos implementado.

Programa Nacional de Instrucción de la Seguridad de la Aviación Civil (PNISAC) (Norma 3.1.6, Anexo 17)

2.5 En muchos casos este programa se encuentra en fase de desarrollo, todavía en proyecto o en proceso de aprobación por la autoridad competente, con deficiencias en el marco legal y normativo respecto a la instrucción en materia de seguridad de la aviación del personal involucrado en tareas de revisión e inspección AVSEC. En el caso de haber sido aprobado, no ha sido difundido y tampoco ha sido aplicado o, por el contrario, no contiene los criterios claros y específicos para la formación de personal AVSEC, instrucción en el puesto de trabajo (OJT) y tampoco criterios y procedimientos para asegurar la certificación del personal e instructores AVSEC (Norma 3.4.3).

Programa Nacional de Control de la Calidad (PNCC) (Norma 3.4.4, Anexo 17)

2.6 Como en los casos anteriores, este programa se encuentra en proceso de desarrollo o aprobación; generalmente este documento no incluye los procedimientos de cómo la autoridad de aviación civil se asegura de la vigilancia eficiente de la aplicación eficaz de las medidas y procedimientos de seguridad ejecutadas por los proveedores de estos servicios, sean administradores de aeropuertos, entidades privadas contratadas por el Estado o entidades estatales asignadas a realizar esta tarea.

2.7 En la mayoría de los casos, las autoridades competentes encargadas de realizar las tareas de vigilancia AVSEC, carecen de los medios materiales y de personal calificado idóneo para llevar a cabo la vigilancia a nombre del Estado. Este personal en muchos casos carece de la autoridad legal para implantar la vigilancia AVSEC o en su caso formas y medios legales (reglamentos de infracciones y/o sanciones) para hacer cumplir con la normativa AVSEC.

Plan de Contingencia (Norma 5.1.4, Anexo 17)

2.8 Si bien muchos Estados han desarrollado Planes de Contingencia, estos planes no fueron coordinados con las entidades involucradas, principalmente con aquellas entidades estatales que prestan la respuesta ante un acto de interferencia ilícita, lo que refleja el desconocimiento de los procedimientos que cada entidad involucrada debería ejecutar llegado el momento. De otra forma y aunque no existe un requerimiento de establecer un Plan nacional de contingencia, por lo general, las entidades involucradas carecen del conocimiento sobre cuales son los criterios y las políticas del Estado respecto al manejo y los procedimientos ante la ocurrencia de un acto de interferencia ilícita, por lo que se hace imperativa la necesidad de la elaboración de un Plan nacional de contingencia coordinado entre todas las entidades a nivel gubernamental involucradas en la respuesta ante un acto de interferencia ilícita.

Comité Nacional de Seguridad (Norma 3.1.5, Anexo 17)

2.9 Si bien existen leyes de creación para un Comité Nacional de Seguridad o arreglos similares, en muchos de los Estados, estos no se han reunido desde su creación y por lo general las leyes requieren ajustes sobre la conformación de los miembros de dichos comités. La activación de estos Comités Nacionales permitiría una mayor interacción y coordinación entre las entidades gubernamentales para dar un respaldo pleno a la autoridad competente sobre todos los aspectos relacionados con seguridad de la aviación.

Programa de Seguridad de Aeropuerto (PSA), (Norma 3.2.1, Anexo 17)

2.10 Todos los Aeropuertos cuentan con un PSA, por lo general aprobado, no obstante, en muchos de los casos el PSA no está adaptado a los recursos y necesidades específicas de cada aeropuerto, y en su gran mayoría requiere incluir mayores procedimientos para asegurar la aplicación eficaz de las medidas de seguridad establecidas en la normativa nacional de cada Estado, entre ellas la aplicación uniforme de la inspección de pasajeros, equipaje, carga y correo.

Programa de Seguridad del Explotador aéreo (PSE), (Norma 3.3.1, Anexo 17)

2.11 No todas las autoridades competentes en seguridad de la aviación de los Estados reciben los PSE para su revisión y aprobación. Si bien en algunos casos se han incorporado los criterios de presentar dichos PSE al momento de solicitar un permiso o certificación de explotador/operador aéreo, no existe una coordinación al interior de la autoridad de aviación civil para asegurar que dichos PSE sean revisados por el personal idóneo AVSEC. Por otra parte, los PSE generalmente reflejan información general, como en los casos de los explotadores extranjeros, que contienen información de su casa matriz, y por lo tanto no han sido adecuados a las condiciones, medios y recursos de los aeropuertos de los Estados donde operan y carecen de procedimientos para asegurar el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas para la inspección de pasajeros, equipaje, carga, correo, abastecimiento de a bordo y piezas de repuesto.

2.12 Es importante mencionar que las auditorías de la seguridad de la aviación (AVSEC) del segundo ciclo se centran, en la medida de lo posible, en la capacidad de los Estados para vigilar, a nivel nacional, las actividades AVSEC en sus Estados. Por lo tanto, a fin de asistirlos para prepararse a recibir las auditorías del nuevo ciclo del USAP, que incluye aspectos de seguridad relacionados con el *Anexo 9 – Facilitación* y el nuevo enfoque sistémico que verifica ocho elementos críticos del sistema AVSEC de los Estados, la OACI ha desarrollado la Parte C del Doc. 9734 *Manual de vigilancia de seguridad operacional* que titula *Establecimiento y Gestión de un Sistema Estatal de Vigilancia de la Seguridad de la Aviación*, la misma que ya se encuentra publicada, y que a la vez asistirá a los Estados para que realicen una vigilancia eficaz de la aplicación eficiente de las medidas y procedimientos AVSEC dentro sus propios Estados.

2.13 Por otra parte y con la finalidad de continuar asistiendo a los Estados respecto a las deficiencias en seguridad de la aviación anteriormente mencionadas, la OACI también a desarrollado programas de instrucción de los varios aspectos AVSEC zonificando las regiones y agrupando los Estados para que estos se beneficien con la instrucción y de esta manera poder ayudarlos a avanzar en la ejecución de sus Planes de acción correctiva. No obstante, no todos los Estados aprovechan de dicha instrucción, y algunas actividades deben ser canceladas por falta de participantes, como sucedió con los Seminarios sobre el contenido del Segundo Ciclo de Auditorías USAP programados en junio de 2008. A este respecto y debido a la importancia sobre las auditorías del segundo ciclo y a la necesidad de mantener a los Estados informados y preparados, un nuevo Seminario sobre este tema, se dictará nuevamente del 21 al 22 de mayo de 2009 en San José, Costa Rica, co-auspiciado por COCESNA, las invitaciones a dicho evento fueron distribuidas a todos los Estados de la Región, mediante la carta LS 8/14A SA157 del 17 de marzo pasado (**Apéndice A**).

2.14 También es importante señalar que de acuerdo con la solicitud del 36 periodo de sesiones de la Asamblea de la OACI para que el Consejo considerara la introducción de un nivel de transparencia limitado con respecto a los resultados de las auditorías de la seguridad de la aviación, el Consejo aprobó una propuesta para introducir dicha transparencia. Dicha propuesta, que equilibra la necesidad de que los Estados conozcan los problemas de seguridad de la aviación no resueltos con la necesidad de mantener fuera del ámbito público información delicada sobre seguridad de la aviación, se pondrá a disposición de todos los Estados contratantes a través de una representación gráfica, en el sitio web seguro USAP. En el **Apéndice B** se proporciona un ejemplo de dicha representación gráfica.

2.15 Finalmente, es importante recordar que de conformidad con las disposiciones del Consejo de la OACI, se ha conformado el Comité de Revisión de Informes de Auditoría (ARRB), el cual analiza el avance de la aplicación de los Planes de acción correctiva por parte de los Estados y cuando corresponde, genera correspondencia a las autoridades de aviación civil requiriendo su atención, con la posibilidad de informar a otros Estados sobre la posición de aquel Estado respecto al cumplimiento de las Normas y Métodos Recomendados en seguridad de la aviación.

3 Conclusiones

3.1 Desde su creación, el USAP ha contado con el apoyo de los Estados contratantes y promueve cambios positivos a medida que los Estados se van sensibilizando cada vez más respecto de los requisitos internacionales. Las auditorías demostraron su utilidad para identificar problemas de seguridad de la aviación y proporcionar recomendaciones para su solución. Si bien las misiones de seguimiento del USAP corroboraron el notable aumento del nivel de cumplimiento de las normas de seguridad de la aviación de la OACI, lo que evidencia el compromiso de los Estados, es importante que este compromiso sea efectivo y permanente para lograr el objetivo del USAP de fortalecer la seguridad de la aviación dentro de sus Estados y contribuir así a su fortalecimiento a nivel mundial.

4 Acción sugerida

4.1 Se invita a la Reunión a considerar la información de la presente nota de estudio y aprobar el siguiente Proyecto de Conclusión:

PROYECTO DE CONCLUSIÓN 11/XX: PARTICIPACIÓN DE LOS ESTADOS SAM EN EL USAP

Que los Estados, en correspondencia a la Norma 2.1.1 del Anexo 17 del Convenio de Aviación Civil Internacional:

- a) aseguren el respaldo y soporte necesario a su organismo AVSEC dentro de su administración para la elaboración, aprobación e implementación efectiva de sus Programas Nacionales de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC) y otros programas y documentos derivados del mismo, así como el funcionamiento de sus Comités Nacionales de seguridad de la aviación o entidades similares;
- b) se aseguren de completar la implementación efectiva de su Plan de acción correctivo respecto a las recomendaciones del informe de auditoría USAP del primer ciclo, antes del la auditoría USAP del segundo ciclo, notificando el avance de sus planes de acción a la OACI; y
- c) en virtud del Artículo 38 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, recuerden su obligación de notificar oficialmente diferencias a la OACI, en caso de que algunas diferencias detectadas durante la auditoría USAP aún no hubieran sido corregidas.

APÉNDICE A



International
Civil Aviation
Organization

Organisation
de l'aviation civile
internationale

Organización
de Aviación Civil
Internacional

Международная
организация
гражданской
авиации

منظمة الطيران
المدني الدولي

国际民用
航空组织

LS 8/14.A – SA157

17 de marzo de 2009

Para: Brig. D. Marcelo Adolfo Ayerdi, CRA, Argentina
 Gral. Luis Trigo Antelo, DGAC a.i., Bolivia
 Sr. Franklin Nogueira Hoyer, Superintendente de Relaciones Internacionales, ANAC, Brasil
 Cel. Av. José Pompeu dos Santos Magalhães Brasil, Presidente de CERNAI, Brasil
 Gral. de Brigada (A) José Huepe Pérez, DGAC, Chile
 Dr. Fernando Augusto Sanclemente Alzate, Director General, UAEAC, Colombia
 Ing. Fernando Guerrero López, Director, DGAC, Ecuador
 Sr. Eustacio Fábrega López, AAC Panamá
 Sr. Roberto Hugo Valenzuela Rios, DINAC, Paraguay
 Sr. Ernesto López Mareovich, DGAC, Perú
 Brig. General Daniel Olmedo, DINACIA, Uruguay
 Lic. José Luis Martínez Bravo, INAC, Venezuela

cc.: Cnel. Raúl Velasco, AASANA, Bolivia
 Ten. Brig. do Ar Ramon Borges Cardoso, DECEA, Brasil
 Sr. Felipe Vallejo Leigh, Gerente General a.i. CORPAC, Perú
 Vice Comodoro Javier López González, Jefe Dpto. OACI, Argentina
 Sr. Luis Rossi, Jefe Departamento RAI, Chile
 Sr. Javier Flores, Coordinador Proyectos OACI en CORPAC
 C/SSA

ICAO RD, México

Puntos Nacionales de Contacto AVSEC

Luis Fabián Moreira, Argentina

fmoreira@psa.gov.ar;

Milenska Vega, Bolivia

mvega@dgac.gov.bo;

Rogério Benavides Carvalho, Brasil

rogerio.benevides@anac.gov.br;

Eduardo Cerda, Chile

avsec_dasa@dgac.cl; ecerda@dgac.cl;

Donall Tascón Cárdenas, Colombia

Donall.tascon@aerocivil.gov.co;

Gerardo Mayorga, Ecuador

Gema1160@hotmail.com;

Arístides Aldeano, Panamá

aaldeano@aeronautica.gob.pa;

Julio César Cuenca Rotela, Paraguay

seguridad@dinac.gob.py;

César Augusto Matos Díaz, Perú

cmatos@mtc.gob.pe;

Gonzalo Silva, Uruguay

avsec@adinet.com.uy; gsilva14@hotmail.com;

Domingo del Rosario Zambrano, Venezuela

d.delrosario@inac.gov.ve;

Asunto: **Seminario Regional de la OACI de Auditoría de Seguridad de la Aviación**
 (San José, Costa Rica, del 21 al 22 de mayo de 2009)

Acción

Requerida: Su respuesta a más tardar el día martes 21 de abril de 2009

Señor/Señora:

Tengo el honor de invitar a su Administración para participar en el Seminario Regional de la OACI sobre el Segundo Ciclo de Auditorías de Seguridad de la Aviación, que se llevará a cabo en San José, Costa Rica, del 21 al 22 de mayo de 2009.

El objetivo del Seminario es el de familiarizar a los participantes con el Programa Universal de la OACI de Auditoría de la Seguridad de la Aviación (USAP) y con las herramientas y metodología utilizadas para su preparación, dirección y reporte de auditorías de seguridad bajo el segundo ciclo de USAP, el cual se inició desde el año de 2008, de manera que éstos puedan apoyar a sus Estados a través de las varias fases del proceso de auditoría. El Seminario también proveerá a los participantes con una oportunidad de intercambiar experiencias con colegas de otros Estados. Por lo tanto, la audiencia a la cual el Seminario está dirigido incluye personas nominadas, o posiblemente a ser nominadas, como Coordinadores Nacionales de sus Estados, y aquellos que estarán involucrados en la preparación y dirección de la auditoría.

El Seminario se impartirá en español. Adjunto sírvase encontrar, para su referencia, el Temario Provisional para el evento así como el formulario de nominación. El lugar exacto de la reunión, así como el programa detallado y la información general, le será enviado a los participantes aceptados.

Los formularios de nominación deben ser enviados a esta Oficina Regional de la OACI a más tardar el ***martes 21 de abril de 2009*** a la siguiente dirección electrónica: mail@lima.icao.int; con copia a la Oficina Regional de la OACI en Mexico: rdelgado@mexico.icao.int e icao_nacc@mexico.icao.int, y a la Sección de Coordinación y Presentación de Informes de Auditoría (ACR) de la Sede de OACI en Montreal, Canadá: acr@icao.int, de manera que los arreglos se puedan finalizar a su debido tiempo. Favor tomar en cuenta que el viaje, el hospedaje y los viáticos deberán de ser cubiertos por su Estado u Organización

Acepte, distinguido señor, los sentimientos de mi mayor consideración.



Jose Miguel Ceppi
Director Regional
Oficina Sudamericana
Lima

Adj.

- A3 -

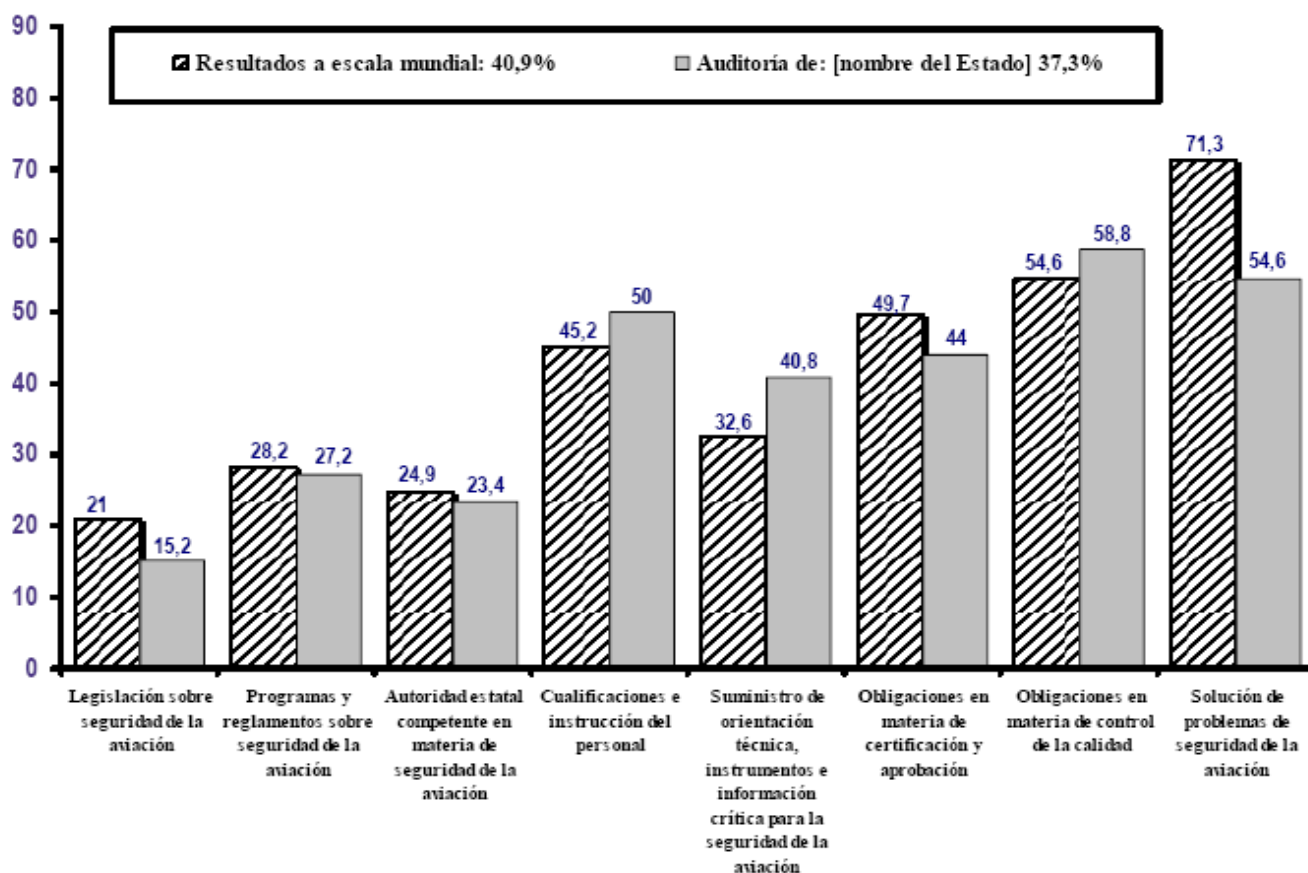
Seminario Regional sobre la Auditoría de Seguridad de la Aviación de la OACI
San José, Costa Rica, 21 y 22 de mayo de 2009

Temario

- Módulo 1. Introducción y perspectiva del Seminario
- Módulo 2. Perspectiva del Programa Universal de Auditorías de la Seguridad de la Aviación (USAP)
- Módulo 3. Revisión de los Resultados de Auditoría (2002-2007) e Intercambio de experiencias adquiridas durante una Auditoría.
- Módulo 4. Introducción al 2º. Ciclo del Programa Universal de Auditorías de la Seguridad de la Aviación (USAP)
- Módulo 5. Elementos críticos del Sistema de Vigilancia de la Seguridad de la Aviación de un Estado.
- Módulo 6. Introducción a los Protocolos de las Auditorías.
- Módulo 7. Proceso de Auditoría USAP – Fase de preparación antes de la auditoría
- Módulo 8. Proceso de Auditoría USAP – Fase de realización de la auditoría en el lugar.
- Módulo 9. Proceso de Auditoría USAP – Fase Post-Auditoría
- Módulo 10. Revisión Final

APENDICE B

EJEMPLO DE DIAGRAMA RELATIVO A LOS ELEMENTOS CRÍTICOS DE UN SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN* Falta de cumplimiento efectivo (%)



*Los elementos críticos del sistema de vigilancia de la seguridad de la aviación civil del Estado se definen en el Doc 9734 de la OACI — Manual de vigilancia, Parte C — Establecimiento y gestión de un sistema estatal de vigilancia de la seguridad de la aviación.